

Código: 2BS-FR-0021	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		

Radicado GEPOI Nro.	GS-2026-	-DILOF
---------------------	----------	--------

Mayor

Yuly Katherine Beltrán Gutiérrez

Jefe Grupo Central de Cuentas

009916

No. SISCO: PR DILOF 0386-25 No. CONTRATO: OC 149502 VALOR PAGO: \$ 775,375,440.00 VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR: \$ No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO RS 2122	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="text-align: left;">TURNO No.</th> <th style="text-align: left;">RESERVA</th> </tr> <tr> <td>No. REGISTRO QUIPU :</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>FECHA DE RECIBIDO :</td> <td>27-Mar-26</td> </tr> <tr> <td>NUMERO DE RADICADO SIIF:</td> <td>126326 - 6100</td> </tr> <tr> <td>CONTRATISTA:</td> <td>INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S</td> </tr> <tr> <td>NIT DEL CONTRATISTA:</td> <td>830.119.276-1</td> </tr> </table>	TURNO No.	RESERVA	No. REGISTRO QUIPU :	N/A	FECHA DE RECIBIDO :	27-Mar-26	NUMERO DE RADICADO SIIF:	126326 - 6100	CONTRATISTA:	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S	NIT DEL CONTRATISTA:	830.119.276-1
TURNO No.	RESERVA												
No. REGISTRO QUIPU :	N/A												
FECHA DE RECIBIDO :	27-Mar-26												
NUMERO DE RADICADO SIIF:	126326 - 6100												
CONTRATISTA:	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S												
NIT DEL CONTRATISTA:	830.119.276-1												

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO SI ☐ NO ☒
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO SI ☒ NO ☐
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO SI ☒ NO ☐

CESIÓN A: IRIS CF- COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. CUENTA BANCARIA: CUENTA CORRIENTE 00500352731 DE BANCOLOMBIA

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) 165825

5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL) ☒

6. FACTURA ORIGINAL: ☒

7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: 11/3/2026 ☒

8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: 4200396786

8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN: NO APLICA

9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP Tipo de gasto 21 ☒

10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES, PUBLICADOS EN SECOP ☒

11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA. N/A

12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS, PUBLICADO EN SECOP N/A

13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP. N/A

14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). N/A

PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,

OBSERVACIONES:

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI ☒ NO ☐

FIRMA

CPS04 MAYERLY PAOLA HERNÁNDEZ RIVAS

ANALISTA POSTCONTRACTUAL - DILOF

SIIF-205926

SARP - Aprobado

SARP

40

ESTE CAMPO APLICA SOLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN:	FIRMA	REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.
		SI ☐ NO ☐
MOTIVO DEVOLUCIÓN:		
FECHA DE DEVOLUCIÓN:	Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN:	

Y. A. 28/03/2026 08:00



Obligación Presupuestal -- Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MH: Jarden
1 - 01-000
30/03/2026 12:00:00 a. m.

LEONEL ANDRÉS CARDENAS POLO
PONAL GESTION GENERAL

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Número:	205926	Fecha Registro:	2026-03-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL	Nro. Compromiso:	165825
Vigencia Presupuestal	Reservas	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Valor Actual:	775.375.440,00
Valor Inicial:	775.375.440,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	775.375.440,00
Valor Deduciones:	37.550.841,00	Valor Neto:	0,00	Valor IVA:	737.818.599,00	Nro. Cdp:	49725
Valor Deduciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Atributo Contable:	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Comprobante Contable:	
Identificación:	830118276	Razon Social:	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	Medio de Pago:	Giro		
Número:		Banco:	CUENTA X PAGAR	Tipo:	CAJA MENOR	Estado:	
Número:	126326	Tipo:	Compra de Activos Muebles - Declarantes	Identificación:		Fecha de Registro:	
Número:		Tipo:	RS2122 DEL 14/01/2026	Factura:		Fecha:	2026-01-14
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL
0000 DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA - PLAN DE	1-02-02-01-01-01-01 RETENCION TCA INDUSTRIAL PRODUCCION DE ALIMENTOS (EXCEPTO BEBIDAS)	Nación	10 /	CSF	40 BIENES, SERVICIOS	Total:	775.375.440,00
							VALOR OPERACION
							VALOR ACTUAL
							VALOR X ORDENAR
							775.375.440,00

Objeto:	OC 149502; TURNO 258 RESERVA; RS2122 DEL 14/01/2026					
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAG	POSICION DEL CATALOGO DE PAG	ESTADO	VALOR A PAGAR			
0000 DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	Generada	775.375.440,00			
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-20 REFERENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	651.576.000,00	2,500 %	16.289.400,00	16.289.400,00
2-01-04-02-02 RETEIVA COMRA DE BIENES GRAVADOS - REGIMEN COMUN	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	123.799.440,00	15,000 %	18.569.916,00	18.569.916,00
2-01-05-01-01-01-01 RETENCION TCA INDUSTRIAL PRODUCCION DE ALIMENTOS (EXCEPTO BEBIDAS)	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	651.576.000,00	0,414 %	2.697.525,00	2.697.525,00

Coronel AMAURY LYNSSAY AGUILERA LÓPEZ
DIRECTOR LOGÍSTICO Y FINANCIERO (E)

ELABORÓ: S. LEONEL ANDRÉS CARDENAS POLO
AUXILIAR DE CUENTAS

REVISÓ: MY. YULY KATHERINE BELTRÁN GUTIERREZ
JEFE GRUPO CENTRAL DE CUENTAS

REVISÓ: MY. CATALINA MENDEZ BELTRÁN
JEFE ÁREA FINANCIERA (E)

REVISÓ: CÉS GERMAN TORRES TORRES
REVISORIA TRIBUTARIA

22/04/22
126676826

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

Clase doc...CE Comprobante Egreso **Sociedad** : DILOF DIR.LOGÍST.Y FCIERA Ejercicio :2026
N° documento :1500040365 NIT : 800141397-5 Período :04
Fe. documento :22.04.2026 Fe.contab. : 22.04.2026 Moneda doc.:COP
Referencia :GASTOS GENERALES
Texto cab. Doc. :OB-205926 OP-126676826

ACREEDOR NIT :8301192761 **NOMBRE** : INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA

DOCUMENTO FINANCIERO

Pos Clv	Cuenta	Texto breve cuenta	Nit	Centro de Coste	Debe	Haber
001 50	4705080020	Fondos Recibidos Fun		7000007301		737.818.599,00
002 25	2401010010	INVERSIONES SARHEM D	8301192761		737.818.599,00	

RETENCIONES
TOTALES: 737.818.599,00 737.818.599,00

Tip Ind.	Cuenta	Concepto	Porc.	Base	Valor Retención
----------	--------	----------	-------	------	-----------------

TOTAL IMP:

CONCEPTO: CT-149502 DT 258 INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.

Elaboró: SI. MAURICIO TORRES RINCON **Revisó:**

Ordenador del gasto:

[illegible]

5
22

Página 1 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 27 MAR 2026																	
Unidad:	Dirección Logística y Financiera (Grupo Intendencia) ✓																	
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td>X ✓</td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra	X ✓	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo		
	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
	Orden de compra	X ✓																
	Contrato de obra																	
	Contrato de consultoría																	
	Contrato de prestación de servicios																	
	Contrato de compraventa																	
	Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	149502 ✓																	
Constancia de recibido No.	01 ✓																	
Contratista:	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S. ✓																	
NIT del contratista:	830119276-1 ✓																	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Nro. 3, UNIFORMES Nro. 2, CAMISAS FORMAL E INFORMAL, CORBATÍN, CAMISETAS Y GORRA BEISBOLERA DE SEGURIDAD CIUDADANA NTMD 0373-A1 POR LOTES PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA III, CCE-SNG-AMP-007- 2025. LOTE 2 UNIFORME No. 3 FEMENINO POLICÍA NACIONAL " ✓																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	MATERIAL DE INTENDENCIA III, CCE-SNG-AMP-007- 2025 ✓																	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VALOR TOTAL: \$775.375.440,00 Incluido IVA. ✓																	
Plazo de ejecución:	Principal: Fecha de emisión: 27/07/2025 ✓ Fecha de vencimiento: 25/10/2025 Prórroga Nro. 1: Fecha de vencimiento: 20/11/2025 ✓																	

421396786

T=2582 de ena 2P163325 2800 PRD107-0386-25-811F/126326
 18032026
 9:30h
 uaqeb

Página 2 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	fecha de vencimiento :20/11/2025																					
Lugar de ejecución y/o entrega.	La entrega de los elementos se realizará en el Almacén General de Vestuario del Área Logística de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la calle 64g No. 90ª-04 barrio Álamos Bogotá, teléfono: (601) 5159000 ext. 20183 - 20192. Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor de la orden de compra, en reunión de coordinación. Los elementos se entregarán debidamente embalados (caja de cartón), empaçados (bolsa plástica) y rotulados e identificados de manera individual con código de barras o QR de acuerdo al oficio Nro. GS-2025-006474-DILOF del 01/03/2025 y/o de acuerdo a lo establecido en las respectivas normas técnicas NTMD – 0133-A4, NTMD – 0173-A3 , ET-PN-077-A6 , ET-PN-118-A5, ET-PN - 031- A6, NTMD – 179-A2, NTMD – 0353, NTMD – 0053-A6, NTMD – 0075-A7, NTMD – 0146-A6, NTMD – 0186-A5 Y NTMD – 0077-A9, la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector defensa GTMD-004-A4 y demás requisitos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios (CCE-SNG-AMP-007-2025).																					
Incumplimiento del plazo de ejecución SI <u>X</u> NO <u> </u>	Se informó sobre las obligaciones incumplidas mediante las comunicaciones oficiales Nro. GS-2025-040923-DILOF del 02/12/2025 y GS-2026-001413-DILOF del 14/01/2026; dirigidas al ordenador del gasto.																					
Nombre del supervisor de la orden de compra y cargo que desempeña:	Intendente Jefe ARMANDO CAMILO MICANQUER CUASTUMAL Analista de Necesidades de Intendencia, Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-000397-DILOF del 05/01/2026, la Dirección Logística y Financiera designó y notificó la supervisión de la orden de compra.																					
Fecha de entrega certificada:	14/01/2026																					
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025.	RP 165825 <table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción del bien o servicios recibidos</th> <th>Valor recibido</th> <th>Valor facturado</th> <th>Valor a amortizar y/o descontar</th> <th>Valor a pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DILOF</td> <td>10</td> <td>LOTE 2: UNIFORME Nro. 3 FEMENINO POLICIA NACIONAL</td> <td>\$ 775.375.440,00</td> <td>\$ 775.375.440,00</td> <td>0</td> <td>\$ 775.375.440,00</td> </tr> <tr> <td colspan="6">TOTAL</td> <td>\$ 775.375.440,00</td> </tr> </tbody> </table>	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar	DILOF	10	LOTE 2: UNIFORME Nro. 3 FEMENINO POLICIA NACIONAL	\$ 775.375.440,00	\$ 775.375.440,00	0	\$ 775.375.440,00	TOTAL						\$ 775.375.440,00
Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar																
DILOF	10	LOTE 2: UNIFORME Nro. 3 FEMENINO POLICIA NACIONAL	\$ 775.375.440,00	\$ 775.375.440,00	0	\$ 775.375.440,00																
TOTAL						\$ 775.375.440,00																
Acta de recepción de bienes	Mediante formato de recepción de bienes Nro. 003 de fecha 14/01/2026, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.																					

Nro. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito	Valor neto
Nro. RS 2122	14/01/2026	\$ 775.375.440,00	\$ 0,00	\$ 775.375.440,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 775.375.440,00	\$ 0,00	\$ 775.375.440,00

6
214

Página 3 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DE LA FACTURA Nro. RS 2122, FORMALIZADA MEDIANTE OFICIO CON RADICADO GS-2026-006856-DILOF DEL 27/02/2026 (DOCUMENTO ADJUNTO)

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi calidad de supervisor certificamos, que la empresa INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S, hizo entrega de (1.597) unidades del lote 2 UNIFORME Nro. 3 FEMENINO, de conformidad con lo establecido en la orden de compra 149502, los elementos relacionados anteriormente fueron entregadas por el contratista en el Almacén General de Vestuario ubicado en la calle 64 G Nro. 90 A 04 Barrio Álamos en la ciudad de Bogotá.

Asimismo, a través de comunicación oficial Nro. GS-2025-040923-DILOF del 02/12/2025, se informó al Director Logístico y Financiero sobre el presunto incumplimiento del contrato, en dicha comunicación se detallaron los inconvenientes generados, presentando un retraso de (55) días en la entrega, según el plazo de ejecución establecido.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se informa que, mediante la siguiente comunicación oficial:

- Nro. GS-2026-001413-DILOF, del 14 de enero de 2026

se puso en conocimiento del señor Director Logístico y Financiero el estado del presunto incumplimiento del contrato, con el fin de garantizar la trazabilidad de la información y la toma de decisiones oportunas.

DE LOS BIENES REPORTADOS INICIALMENTE POR PENDIENTES DE ENTREGAR

La entrega de la totalidad de los bienes se realizó dentro del marco del debido proceso, en atención al presunto incumplimiento relacionado con los bienes que inicialmente fueron reportados como pendientes de entregar, esta actuación se fundamentó en la necesidad de garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, preservando los principios de transparencia, legalidad y responsabilidad que rigen la ejecución contractual.

Con la entrega reportada, si bien el contratista dio cumplimiento a la obligación de suministrar la totalidad de los bienes contemplados en la orden de compra, para el Lote 2, y los elementos entregados cumplieron con los parámetros establecidos contractualmente, es necesario dejar constancia de que dicha entrega se realizó con un retraso de (55) días respecto al plazo de ejecución inicialmente pactado, el cual venció el 20 de noviembre de 2025.

Este incumplimiento temporal evidencia que las obligaciones adquiridas no fueron cumplidas dentro del plazo de ejecución inicial ni dentro de la prórroga Nro. 1 otorgada, lo que constituye una demora para la entrega a satisfacción de la totalidad de los bienes objeto del acuerdo de voluntades.

Desde el punto de vista técnico, esta situación afectó la oportunidad en la disponibilidad de los bienes requeridos, generando riesgos en la planificación y ejecución de las actividades que dependían de dichos elementos. Aunque finalmente se logró la satisfacción del objeto contractual, la demora impactó negativamente en la eficiencia del proceso y en la capacidad operativa prevista para el periodo contractual, lo que debe ser considerado como antecedente para la evaluación del desempeño del contratista y la adopción de medidas preventivas en futuros procesos contractuales.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Página 4 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 1 Y 2

LOTE	ÍTEM	ELEMENTO	NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIÓ SI NO	EMPAQUE
2	1	UNIFORME Nro. 3 FEMENINO POLICÍA NACIONAL	NTMD-0173-A3 ET-PN 077 A6 ET-PN 118 A5	SI	Según establecida en especificación técnica

Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ SI NO	Observaciones y Evidencias
UNIFORME NRO. 3 FEMENINO POLICÍA NACIONAL.	SI	Se recibieron los elementos mediante constancia de recibo a satisfacción de bienes Nro.1, acta de recepción de bienes Nro. 003 y factura RS 2122 de fecha 14/01/2026.
REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	SI	Acta AE-003598-DILOF-GUINT de fecha 21/08/2025.
MUESTRA MATERIA PRIMA PARA CERTIFICACIÓN REQUISITOS ESPECÍFICOS	SI	Certificado de conformidad ACE 01459 materia prima.
PRODUCTO TERMINADO PARA LA INSPECCIÓN DE LOS REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO.	SI	ILE -1951-2025
OTROS REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES.	SI	- Certificado de conformidad producto terminado ACE 01459- 1 uniforme Nro. 3 femenino - Lectura de certificado de conformidad producto terminado ACE 01459- 1 uniforme Nro. 3 femenino GS-2025-044053-DILOF
DESCRIPCIÓN REQUISITO		
Material		
Aseguramiento		
Dimensiones		
Ubicación de la etiqueta en la caja de cartón (empaques colectivo)		
CARACTERÍSTICA TÉCNICA		
Etiqueta en papel		
Autoadhesivo		
Ancho: 10 cm ± 1 cm Alto: 15 cm ± 1 cm		
En la cara frontal (correspondiente al ancho de la caja), parte superior derecha.		

Intendente jefe **ARMANDO CAMILO MICANQUER CUASTUMAL**
Supervisor orden de compra 149502



Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado Aprobado	Valor del pago \$ 3.257.880,00
Número de aprobación 00546825	Motivo TIMBRE
Fecha del pago 02/01/2026	Referencia 1 181.61.208.201
Hora del pago 06:31 PM	Referencia 2 OC 149502
Número de producto origen *****3244	Referencia 3 POLICIA NACIONAL
Destino del pago MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Código único CUS 2054546825



SARHEM

NIT: 830.119.276-1

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL
VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA Y RADICACIÓN
No. RAD. ENTRADA: 007709
HORA: 03 FEB 2026



GUÍA No. _____
ESPACIO PARA LA RESPUESTA O TRÁMITE
No. RAD. SALIDA: _____
FECHA DOCUMENTO: _____ Cota, 20 de Enero de 2026

Señores

POLICIA NACIONAL

DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA

CIUDAD

REF. CESION DE DERECHOS ECONOMICOS

Por medio de la presente nos permitimos informarle que hemos cedido los derechos económicos de la factura de venta No. RS2122 emitida el 14 de Enero de 2026 dirigida a la POLICIA NACIONAL- DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA NIT 800.141.397 correspondiente a la orden de compra No. 149502 cuyo objeto es el suministro de uniformes de dama No. 3, a IRIS CF – COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA; para lo anterior nos permitimos enviar la siguiente documentación solicitada con el fin de solicitar formal y respetuosamente se proceda a realizar todos los tramites respectivos para el cambio de cuenta de los pagos en la respectiva cuenta indicada así:

1. CONTRATO DE CESION ENTRE INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS E IRIS CF – COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA DEBIDAMENTE AUTENTICADO.
2. RUT INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS
3. CAMARA DE COMERCIO INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS
4. RUT IRIS CF – COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA
5. CAMARA DE COMERCIO IRIS CF – COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA
6. CERTIFICACION BANCARIA DE IRIS - CFC

Cordialmente

MARTHA CECILIA ALVAREZ VELEZ

CC 52315579 DE BOGOTA

REPRESENTANTE LEGAL

INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS

Kilometro 1.5 Vía - Siberia - Cota Potrero Chico
Parque Empresarial San Miguel - Bodega 11B - Cel: 321 436 1962
PBX: 898 5375 - 898 5378 / www.saraveca.com / info@saraveca.com

CONTRATO CESIÓN DERECHOS DE CRÉDITO CON RESPONSABILIDAD

Señores:

POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA

K R 59 26 21

BOGOTA

Referencia: CESIÓN DERECHOS DE CRÉDITO CONTENIDOS EN EL DOCUMENTO DENOMINADO FACTURA ELECTRÓNICA

Yo, MARTHA CECILIA ALVAREZ VELEZ, identificado y actuando en la calidad que aparece al pie de mi firma de la sociedad INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS con NIT 830.119.276 - 1, titular de los derechos de crédito contenidos en los documentos denominados facturas electrónicas que se relacionan a continuación; manifiesto que cedemos de manera expresa e irrevocable los mencionados derechos favor de Iris CF - Compañía de Financiamiento S.A. con NIT 811.007.729-4 (en adelante LA ENTIDAD) y en virtud de dicha cesión se instruye para que al vencimiento de estas, el giro de los recursos se realice en la cuenta corriente de Bancolombia No. 00500352731.

Certifico bajo la gravedad de juramento que no hemos cedido anteriormente los derechos de crédito contenidos en estos documentos denominados facturas electrónicas de las cuales adjunto representación gráfica y que el presente contrato presta mérito ejecutivo para todos los efectos legales; así mismo, declaro de manera expresa e irrevocable que como cedente me hago responsable de la solvencia presente y futura del deudor en los términos del artículo 1965 del Código Civil Colombiano.

No. de factura	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor
RS-2122	14/01/2026	15/03/2026	\$775,375,440
TOTAL			\$775,375,440

Sobre los documentos anteriormente relacionados los cuales se denominan facturas electrónicas, se constituye garantía mobiliaria en los términos de la ley 1676 de 2013, incluidas sus normas reglamentarias y complementarias, la cual estará vigente a partir de la firma del presente documento, el correspondiente registro en Confecámaras y hasta la cancelación total de las obligaciones presentes y futuras garantizadas a favor de LA ENTIDAD y declaro que la garantía que por este documento se constituya no es prioritaria de adquisición. Los gastos generados por el registro, modificación o cancelación de la garantía mobiliaria ante Confecámaras serán asumidos por EL CEDENTE.

FIRMA ELECTRÓNICA: Las Partes acuerdan que el presente contrato, podrá ser firmado a través de tecnología de firma electrónica (ej. Zohosign) y que este mecanismo y las técnicas de identificación de las personas autorizadas y responsables para el efecto se considerarán métodos fiables y válidos de firma electrónica para todos los efectos legales. En consecuencia, los aquí firmantes acuerdan y manifiestan lo siguiente: (a) Cada firmante se compromete a estar debidamente autorizado y facultado legalmente para actuar en representación de cada Parte; (b) Cada Parte implementará medidas de seguridad apropiadas para evitar que personas distintas a los firmantes autorizados tengan acceso a cuentas de firma electrónica o a correos electrónicos autorizados. Las Partes serán en todo caso responsables de las obligaciones derivadas de los documentos contractuales firmados electrónicamente reconocidos por la fuerza obligatoria; (c) Este documento firmado a través de firma electrónica y el envío de los documentos se considerarán (i) válidos, vinculantes y exigibles de acuerdo con sus términos; (ii) íntegros, completos desde su proveniencia; y, (iii) un método fiable y apropiado para la celebración del contrato. El presente documento determina e indica la identidad y voluntad de las Partes respecto de la información contenida en la comunicación electrónica; (d) Se considerará cierto el origen y acreditada la autoría del iniciador.

Abstract—The purpose of this study was to determine if there were differences in the prevalence of musculoskeletal disorders among different types of workers. The subjects included all employees of a large manufacturing company who had been employed at least one year. Data were obtained from a questionnaire sent to each employee asking about symptoms of musculoskeletal disorders and work-related factors. The results showed that the prevalence of musculoskeletal disorders was higher among non-manual workers than manual workers. This result was consistent across most of the musculoskeletal disorders studied. The prevalence of musculoskeletal disorders was also higher among those working in the production department than those working in other departments. These findings suggest that non-manual workers may be more susceptible to musculoskeletal disorders than manual workers.

1. *Pharmaceutical industry*—United States—History—20th century—Congresses. I. *Pharmaceutical industry*—United States—History—20th century—Congresses. II. *Pharmaceutical industry*—United States—History—20th century—Congresses.

10
AV

electrónica mediante tecnologías de firma electrónica (ej. Docusign) y el envío de correos electrónicos a través de las cuentas de correo electrónico de las Partes; y, (d) El presente documento tendrá plena validez y es considerado como documento original firmado con firma autógrafa en caso de ser sometido a juicio, arbitraje, mediación, o cualquier procedimiento administrativo, judicial o extrajudicial.

En constancia de lo anterior, suscribo el presente documento en la ciudad de Cota el día 14 de Enero de 2026

POR EL CEDENTE,

Nombre: MARTHA CECILIA ALVAREZ VELEZ

Identificación: 52315579 DE BOGOTA

Calidad en la que firma:

Representante Legal ☐X

Apoderado ☐

POR EL CESIONARIO,

Nombre: GINA PIEDAD PERA OLIVERO

Identificación: 108010101

Calidad en la que firma:

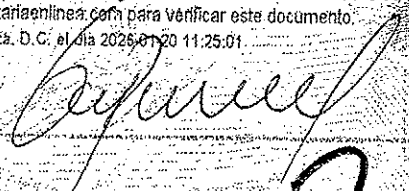
Representante Legal ☐

Apoderado ☒

Martha Cecilia
Alvarez Velez
52315579
Bta

Recuerd

A solicitud del interesado

NOTARIA 	RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO Verificación Biométrica Decreto Ley 019 de 2012 Ante mí, RONALD LEONEL GARCIA VELANDIA NOTARIO 25 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ Comparece: PEÑA ORÓZCO GINA PIEDAD Identificado con C.C. 1018450105 y declara que la firma puesta en el presente instrumento privado es suya y que el contenido del mismo es cierto. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. En Bogotá, D.C. el día 2025-01-20 11:25:01
☒ FIRMA 	 Cod. 1025e4  1-522-1-051434
RONALD LEONEL GARCIA VELANDIA NOTARIO 25 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ÁREA DE CONTRATACIÓN

GS- 2026- - **006856** - /DILOF - ARCON - 17.5

Bogotá D.C., **27 FEB 2026**

Asunto: aceptación cesión de derechos de crédito de la factura electrónica Nro. RS-2122 expedida el 14/01/2026, relacionada con la Orden de Compra Nro. 149502.

La Policía Nacional Dirección Logística y Financiera, quien actúa a través de su representante legal o su delegado para el caso que nos ocupa el señor brigadier general **HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.512.723 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre de la **NACIÓN - POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA** con NIT. 800.141.397-5, en su calidad de **DIRECTOR LOGÍSTICO Y FINANCIERO** nombrado mediante el Decreto 0878 del 05/08/2025, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Resolución Nro. 00011 del 02/01/2025, de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **POLICIA NACIONAL (EL PAGADOR)**, con ocasión a la aceptación de la cesión derechos de crédito con responsabilidad de la factura Nro. RS-2122 expedida el 14/01/2026, relacionada con la orden de compra Nro. 149502, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Nro. 3, UNIFORMES Nro. 2, CAMISAS FORMAL E INFORMAL, CORBATÍN, CAMISETAS Y GORRA BEISBOLERA DE SEGURIDAD CIUDADANA NTMD 0373-A1 POR LOTES PARA LA POLICIA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA III, CCE-SNG-AMP-007-2025. LOTE 2 - UNIFORME No. 3 FEMENINO POLICIA NACIONAL"**, suscrito por la firma **INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.**, con NIT. 830.119.276 -1, quien actúa a través de su representante legal, la señora **MARTHA CECILIA ÁLVAREZ VÉLEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 52.315.579 expedida en Bogotá D.C.

ACEPTA Y SE NOTIFICA:

En forma expresa sobre la solicitud de aceptación cesión de derechos de crédito de la factura electrónica Nro. RS-2122 expedida el 14/01/2026, relacionada con la Orden de Compra Nro. 149502, que realizó **INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT. 830.119.276-1, quien actúa a través de su representante legal, la señora **MARTHA CECILIA ÁLVAREZ VÉLEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 52.315.579 expedida en Bogotá

aceptación cesión de derechos de crédito de la factura electrónica Nro. RS-2122 expedida el 14/01/2026, relacionada con la Orden de Compra Nro. 149502.

D.C., en la que manifestó de manera expresa e irrevocable haber realizado la cesión de derechos de crédito contenidos en la factura electrónica Nro. RS-2122 por valor de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$775.375.440,00) a favor de IRIS CF - COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A., identificada con NIT. 811.007.729-4, quien actúa a través de su apoderada la señora GINA PIEDAD PEÑA OROZCO, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.018.450.105 expedida en Bogotá D.C., a la cual se le otorgó poder general, amplio y suficiente mediante Escritura Pública Nro. 2445 de fecha 12/06/2025 de la Notaría trece (13) del Círculo de Bogotá D.C., de acuerdo con lo anterior y con el propósito de permitir el cumplimiento de la finalidad de la orden de compra Nro. 149502, en el que se cede de manera expresa e irrevocable los mencionados derechos de crédito de la factura Nro. RS-2122 expedida el 14/01/2026 derivados de la orden de compra de referencia, materializados puntualmente en el derecho a recibir la totalidad del pago que debe efectuarse en desarrollo del mismo a favor de IRIS CF - COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A., identificada con NIT. 811.007.729-4.

Por lo expuesto anteriormente la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, en virtud de la orden de compra Nro. 149502, realizará el pago directamente a favor de IRIS CF - COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A., identificada con NIT. 811.007.729-4, a la cuenta corriente Nro. 00500352731 de Bancolombia S.A.

Lo anterior de conformidad con la solicitud radicada con número de entrada GE-2026-007709-DIPON del 03 de febrero de 2026, en la ventanilla única de correspondencia y radicación de la Dirección General de la Policía Nacional, suscrita por la señora MARTHA CECILIA ÁLVAREZ VÉLEZ, Representante Legal de INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S., y la viabilidad de la cesión de derechos de crédito de la factura Nro. RS-2122 expedida el 14/01/2026, y la cual fue emitida mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-002847-DILOF de fecha 26 de enero de 2026 suscrita por el señor intendente jefe ARMANDO CAMILO MICANQUER CUASTUMAL, supervisor de la orden de compra Nro. 149502, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Nro. 3, UNIFORMES Nro. 2, CAMISAS FORMAL E INFORMAL, CORBATÍN, CAMISETAS Y GORRA BEISBOLERA DE SEGURIDAD CIUDADANA NTMD 0373-A1 POR LOTES PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA III, CCE-SNG-AMP-007-2025. - LOTE 2 - UNIFORME No. 3 FEMENINO POLICÍA NACIONAL", el cesionario acepta en forma expresa e inequívoca, que los derechos económicos cedidos serán sujetos a deducciones por concepto de impuestos de ley, tales como RETEFUENTE, RETEIVA, RETEICA, así como cualquier otro impuesto, tasa o contribución que resulte de dicho valor, ordenado por ley o autoridad competente, hasta el cumplimiento de la orden de compra.

12
P.V.

aceptación cesión de derechos de crédito de la factura electrónica Nro. RS-2122 expedida el 14/01/2026, relacionada con la Orden de Compra Nro. 149502.

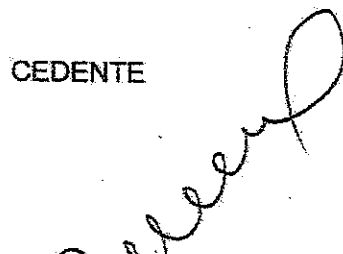
La aceptación y autorización de la cesión implica que se conserva y respeta íntegramente el contenido de las cláusulas contractuales de índole presupuestal, así como las fechas y condiciones de pago consignadas en la orden de compra Nro. 149502. La Policía Nacional no adquiere vínculo o relación jurídica contractual alguna con el cesionario en virtud de la autorización del contrato de cesión de derechos de crédito de la factura electrónica Nro. RS-2122 expedida el 14/01/2026, por la suma de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$775.375.440,00), por tanto, todas las obligaciones derivadas de la orden de compra Nro. 149502 son con el cedente.

De acuerdo con la presente aceptación de cesión de derechos de crédito de la factura electrónica Nro. RS-2122 expedida el 14/01/2026, vinculada a la orden de compra Nro. 149502, se establece que, a partir de la suscripción del presente documento, el pago correspondiente será efectuado al beneficiario de dicha factura.

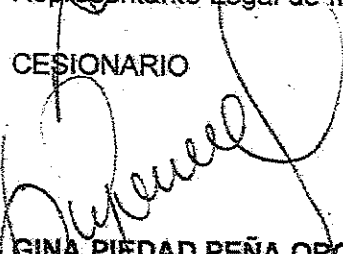
Es de indicar que IRIS CF - COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A., identificada con NIT. 811.007.729-4, es la única que puede remitir una instrucción en contrario a la aceptación de cesión de derechos de crédito de la factura electrónica Nro. RS-2122 expedida el 14/01/2026, relacionada con la orden de compra Nro. 149502.

Para que la presente autorización surta efecto, deberá estar suscrita por el contratista y por el competente contractual por parte de la Policía Nacional.

CEDENTE


MARTHA CECILIA ÁLVAREZ VÉLEZ
Representante Legal de INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

CESIONARIO


GINA PIEDAD PEÑA OROZCO
Apoderada de IRIS CF - COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.

aceptación cesión de derechos de crédito de la factura electrónica Nro. RS-2122 expedida el 14/01/2026, relacionada con la Orden de Compra Nro. 149502.

SUPERVISOR



Intendente jefe **ARMANDO CAMILO MICANQUER CUASTUMAL**
Supervisor de la Orden de Compra Nro. 149502

POLICÍA NACIONAL



Brigadier general **HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional
Especialista en Servicio de Policía

ELABORÓ: CPS04 IVÁN DARIO RIANO BONILLA
DILOF-ARCON SUPPO

REVISÓ: MY. JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ ANDRADE
DILOF-ARCON SUPPO

REVISÓ: MY. ELIANA YULIET GARCÍA
DILOF-ASJUR

REVISÓ: CC. MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO GALVIS
DILOF-ARCON

REVISÓ: CC. WILSON GILBERTO MARIANO PERDOMO
DILOF-SULOP

Fecha de elaboración: 17/02/2026
Ubicación: y:DILOF/ARCON/CESIONES/OC. 149502

Carrera 59 26 – 21 CAN
Teléfonos 515 90 00 Ext:9359
dilof:arcon-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 3 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		
RECEPCIÓN DE BIENES		

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
IJ.	ARMANDO CAMILO MICANQUER	GUINT- DILOF	SUPERVISOR CONTRATO	
CT.	WILMAR FERNANDO PARRADO CLAVIJO	ALVES-DILOF	ALMACENISTA GENERAL DE VESTUARIO	

INFORMACIÓN PÚBLICA



INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

SARHEM

N.I.T. 830119276 - 1

www.saraveca.com

CIU 1410 - TARIFA ICA 4.14 X 1000

GRANDES CONTRIBUYENTES EN ICA DE BOGOTÁ- RESOLUCION No DDI 023769 29 NOV 2021

IVA REGIMEN COMUN - NO SOMOS RETENEDORES DE RENTA NI IVA

Kilómetro 1.5 Vía Siberia - Cota Potrero Chico

Parque Empresarial San Miguel - Bodega 11 B

Tel: 8985375 - 8985378 Cel: 321 436 1962 - 320 246 9684

Correo: contabilidad@saraveca.com

FACTURA ELECTRONICA DE

Nro. RS 2122

FECHA GENERACION 2026 1 14 08:09:18

FECHA VALIDACION 2026 1 14 08:09:18

Vencimiento : 15 03 2026

Datos del Cliente

Nombre : POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA

Teléfonos : 3159824

NIT : 800141397 - 5

ORDEN DE COMPRA 149502

Dirección : K R 59 26 21

Ciudad : BOGOTÁ

Página 1 de 1

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ORDEN DE COMPRA 149502			
min03---min03-P66-REGION 6 y/o 7-COMPRAVENTA-NO-UNIFORME NO. 3			
FEMENINO POLICIA NACIONAL CON HERALDICAS O			
INSIGNIAS_NTMD_0173_A3_ET_PN_077_A6_ET_PN_118_A5	1,597.00	408,000.00	651,576,000.00
#518-01-01-000;149502;armando.micanquer@correo.policia.gov.co#5			
SUN: Setecientos setenta y cinco millones trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos			
		SUBTOTAL	651,576,000.00
		I.V.A.	123,799,440.00
Resolución Facturación Electrónica DIAN No. 18764095083277 de fecha 01/07/2025, numeración autorizada del No. RS 2001 al RS 2500		RETENCIÓN FTE	
Elaborado e impreso por Proasistemas S.A NIT: 800.042.928-1		RETENCIÓN IVA	
Consignar el valor de esta factura en Davivienda Cia. Cte N° 481669999536		RETENCIÓN ICA	
		TOTAL VENTA	775,375,440.00



CUFE:

1. LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ES UN TITULO VALOR NEGOCIABLE DE ACUERDO CON LA LEY 1231 DE 2008 DEL CODIGO DE COMERCIO. 2. EN CASO DE MORA SE CAUSARA EL INTERES MAXIMO AUTORIZADO POR LA LEY. 3. LA MERCANCIA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. 4. NO ACEPTAMOS DEVOLUCIONES NI CAMBIO DESPUES DE ENTREGA DE LA MERCANCIA

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

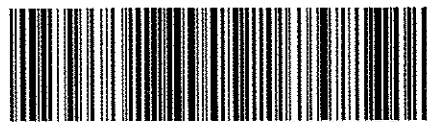
1876

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764095063277



(415)7707212489984(8020) 001876409506327 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

6. DV

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

8 3 0 1 1 9 2 7 6

1

11. Razón social

INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

Cód.

3

2

24. Dirección

KM 1 5 VIA SIBERIA COTA POTRERO CHICO PE SAN MIGUEL BG 11 B

País

Colombia

26. Departamento

Cundinamarca

27. Municipio

Cota

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

991. Organización

U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

997. Fecha formalización

2025-07-01/04:21:01 PM

1001. Apellidos y nombres ALVAREZ VELEZ MARTHA CECILIA

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identificación 52315579

1004. DV 4

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

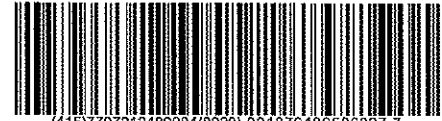
Página 2 de 2 Hoja No. 2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764095063277



(415)7707212489984(8020) 0018764095063277

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

6. DV

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

8 3 0 1 1 9 2 7 6

1

11. Razón social

INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	INVERSIONES SARA DE COLOMBIA SAS KM 1 5 VIA SIBERIA COTA POTRERO CHICO PE SAN MIGUEL RG 14 B							
1	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	RS	2,001	2,500	24	AUTORIZACIÓN	
2	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

**SARHEM****INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.**

NIT. 830.119.276-1

IVA Régimen Común

Kilómetro 1.5 vía - Siberia - Cota Potrero Chico

Parque Empresarial San Miguel - Bodega 11 B - Cel.: 321 493 7642 - 898 5375 - 898 5378

www.saraveca.com

Señor(es):	POLICIA NACIONAL -DIRECCION LOGISTCA Y FINANCIERA - NIT. 800.140.803	REMISIÓN	19886		
Dirección:	CARRERA 33 #48 Sur-1 a 48 Sur-55, Bogotá.	FECHA REMISIÓN:	DÍA	MES	AÑO
Transportador:	ATN. IT JF- EDWIN CHAPARRO 3148488369	PLACA VEHÍCULO	01	2026	

DESPACHAMOS A USTEDES LOS SIGUIENTES PRODUCTOS

CANTIDAD	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
		ENTREGA DE ELEMENTOS CORRESPONDIENTES A LA ORDEN DE COMPRA No. 149502
1.597		UNIFORME No. 3 FEMENINO POLICIA NACIONAL
✓336		UNIFORME No. 3 FEMENINO POLICIA NACIONAL- TALLA. 8 OK
✓452		UNIFORME No. 3 FEMENINO POLICIA NACIONAL- TALLA. 10 OK
✓387		UNIFORME No. 3 FEMENINO POLICIA NACIONAL- TALLA. 12 OK
✓213		UNIFORME No. 3 FEMENINO POLICIA NACIONAL- TALLA. 14 OK
✓130		UNIFORME No. 3 FEMENINO POLICIA NACIONAL- TALLA. 16 OK
✓47		UNIFORME No. 3 FEMENINO POLICIA NACIONAL- TALLA. 18 OK
✓32		UNIFORME No. 3 FEMENINO POLICIA NACIONAL- TALLA. 20 OK

FIRMA DE QUIEN RECIBE:

NOMBRE DE QUIEN RECIBE:

Juan Manrique

CÉDULA:

110546102

FECHA:

01/01/2026



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercanc.				Doc. Material 5003850152-2026 MOVIMIENTO: 101			
UNIDAD		NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD					
Dirección Administrativa y Fin		800141397-5	PDA1	PVE2	14.01.2026	Bogota					
PROVEEDOR		NIT	CODIGO	No. PEDIDO		DESTINO					
INVERSIONES SARA DE COLOMBIA S		8301192761		4200396786		DILOF					
TRAZABILIDAD: RS 2122 / FRB 003 / ORD 149502 / RECIB IJ ARMANDO CAMILO MICANQUER SUPERVISOR CONT											
MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL		
1150319	OC14950203	UNIFORME N 3 FALD									
	01A01A01A	336,00	C/U	485.520,00				163.134.720,00			
	01A01A01A										
1150314	OC14950203	UNIFORME N 3 FALD									
	01A01A01A	452,00	C/U	485.520,00				219.455.040,00			
	01A01A01A										
1150315	OC14950203	UNIFORME N 3 FALD									
	01A01A01A	387,00	C/U	485.520,00				187.896.240,00			
	01A01A01A										
1150316	OC14950203	UNIFORME N 3 FALD									
	01A01A01A	213,00	C/U	485.520,00				103.415.760,00			
	01A01A01A										
1150317	OC14950203	UNIFORME N 3 FALD									
	01A01A01A	130,00	C/U	485.520,00				63.117.600,00			
	01A01A01A										
1150318	OC14950203	UNIFORME N 3 FALD									
	01A01A01A	47,00	C/U	485.520,00				22.819.440,00			
	01A01A01A										
1248312	OC14950203	UNIFORME N 3 FALD									
	01A01A01A	32,00	C/U	485.520,00				15.536.640,00			
	01A01A01A										
MONTOS: SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON- CERO /100 M.CTE						775.375.440,00					
TOTALES											
MONTOS: SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON- CERO /100 M.CTE											
RECIBI:				ENTREGUE		Vo.Bo.		Vo.Bo.			
ALMACENISTA				CDTE-ALMACENES		ORDENADOR		GASTO ACTUAL			
POST-FIRMA				POST-FIRMA		POST-FIRMA		POST-FIRMA			



**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 -
LEY 1819 DE 2016**

El suscrito MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.951.141 en mi calidad de Representante legal de la empresa INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S. con NIT. 830.119.276 - 1 y el suscrito LUIS RENE LATORRE ROBI, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.997.365 en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S. con NIT. 830.119.276 - 1 bajo la gravedad de juramento manifestamos, que la empresa ha cumplido a la fecha de la presentación de la presente, con los pagos al sistema de seguridad social, aportes parafiscales, y anticipo de renta. De conformidad artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 1819 de 2016, lo cual sido verificado y auditado fiscalmente.

Por otro lado certificamos que a la fecha se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha.

Dada en Cota Cundinamarca a los (11) días del mes de marzo de 2026


MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS
C.C. No. 79.951.141 de Bogotá
En calidad de Representante legal

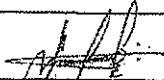
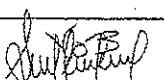

LUIS RENE LATORRE ROBI
C.C. No. 12.997.365 de Pasto
TP 47.756 - T
En calidad de Revisor Fiscal

20
RIV

Página 1 de 4	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL  POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032	
Fecha: 13-08-2025	
Versión: 6	
INSPECCIÓN	

GRUPO CONTROL DE CALIDAD DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA Transversal 33 No. 47 A 35 sur – Teléfono 5159650 Ext. 30137 diiof.gucal@policia.gov.co Nit. 800141397-5				
Fecha:	2025-12-30	ILE No.	1951/2025	
1. DATOS DEL CLIENTE				
Cliente	Grupo Intendencia DILOF	Dirección	Calle 64 G No. 90A-04 Bodega Álamos	
Solicitante	Intendente Jefe Armando Camilo Micenquer	Teléfono	Diiof.guint@policia.gov.co	
No. de contrato/proceso	Orden de compra No. 149502	Contratista/oferente:	Firma Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S	
Tipo de inspección	Lote producto terminado	Elemento y/o material	Confección uniforme No. 3 femenino Policía Nacional	
Soporte solicitud	Correo electrónico s/n de fecha 25 de diciembre de 2025	Lote	1.597	
		No. de entrega	Única	
Norma y nombre del producto	Norma Técnica Ministerio de Defensa (NTMD) 0173 A3 Confección Uniforme No. 3 femenino Policía Nacional + Especificación técnica Policía Nacional (ET-PN) 118 A5 Banderas bordadas y Especificación técnica Policía Nacional (ET-PN) 077 A6 Heráldicas bordadas + Correo electrónico No. 0335 DILOF-SULOF-GUCAL del febrero de 2025	Cantidad	Muestra	20

2. RESULTADOS		
Muestra: ILE- 1951/2025-001/020 Confección uniforme No. 3 femenino Policía Nacional		
Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
3	REQUISITOS	—
3.1	REQUISITOS GENERALES	—
3.1.1	Diseño y confección	—
3.1.1.1	Guerrera	—
3.1.1.2	Falda	CR
3.1.1.3	Pantalón	CR
3.1.2	Costuras	NA
3.1.2.1	Costuras de la guerrera	CR
3.1.2.2	Costuras de la falda	CR
3.1.2.3	Costuras del pantalón	NA
3.1.3	Botones para guerrera y pantalón (falda)	CR
3.1.4	Dimensiones, Tablas 1 y 2	CR

Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar para Apoyo (PA-13) EDGAR GARCIA COLORADO	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

Página 2 de 4	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL INSPECCIÓN	 POLICIA NACIONAL
Código:1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025		
Versión:6		

2. RESULTADOS

Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
3.1.5	Calidad de la confección	NE
3.2	REQUISITOS ESPECIFICOS	NE
3.3	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	---
3.3.1	Empaque (individual)	CR
3.3.2	Rotulado (individual)	CR
---	Especificación técnica Policía Nacional (ET-PN) 118 A5	---
---	Banderas bordadas	---
3	REQUISITOS	---
3.1	REQUISITOS GENERALES	---
3.1.1	Diseño	CR
3.1.2	Color	CR
3.1.3	Dimensiones	---
---	Tabla 1. Dimensiones banderas bordadas	NA
3.1.4	Acabado	CR
3.2	REQUISITOS ESPECIFICOS	NE
3.3	EMPAQUE Y ROTULADO	---
3.3.1	Empaque	NA
3.3.2	Rotulado	NA
---	Especificación técnica Policía Nacional (ET-PN) 077 A6	---
---	Heráldicas bordadas	---
2	REQUISITOS	---
2.1	REQUISITOS ESPECIFICOS	NE
2.2	REQUISITOS GENERALES	---
2.2.1	Diseño	CR
2.2.2	Color	CR
2.2.2.1	Heráldica bordada con hilo dorado	CR
2.2.2.2	Heráldica bordada con hilo negro	NA
2.2.3	DIMENSIONES	---
---	Dimensiones heráldicas Bordadas	CR
2.2.4	ACABADO	CR
3	EMPAQUE Y ROTULADO	---
3.1	EMPAQUE	NA
3.2	ROTULADO	NA
---	Correo electrónico No. 0335: DILOF-SULOF-GUCAL del febrero de 2025	---
---	Solicitud de aclaración de ubicación de heráldica y bandera bordada	---
---	Las medidas y ubicaciones indicadas se deben evaluar viendo de frente la prenda	---
---	Solicitud código de color en la escala Pantone heráldica y bandera	---
3.1.3	Dimensiones	---
---	Tabla 1. Dimensiones banderas bordadas	CR

21
RW

Página 3 de 4	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL  POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032	
Fecha: 13-08-2025	
Versión: 6	
INSPECCIÓN	

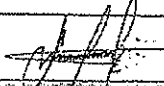
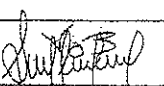
2. RESULTADOS		
Muestra: ILE- 1951/2025-001/020 Confección uniforme No. 3 femenino Policía Nacional		
Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
Acciones a emprender (AE): Ninguna		
Anexos: Anexo 1. Notas aclaratorias. Anexo 2. Registro Fotográfico.		

3. CONVENCIONES
CR: Conforme con el requisito; NCR: No conforme con el requisito; NA: No aplica; NE: No evaluado; NP: No posee

4. OBSERVACIONES
1. GENERALIDADES * La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver ítem No. 2). * Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional. * Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia. * El Grupo de Control de Calidad no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe. 2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA * El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para antes certificarlos el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. *En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contramuestras serán destruidas. 3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD * El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente. * Para efectos de reposición, edición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad. 4. OTRAS Ninguna

5. RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN																
Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 DATOS DEL CLIENTE.																
<table border="1"> <tr> <td rowspan="4">El muestreo realizado por</td> <td>Primera vez</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Segunda vez</td> <td>---</td> </tr> <tr> <td>Tercera vez</td> <td>---</td> </tr> <tr> <td>Otra, ¿cuál?</td> <td>---</td> </tr> </table> <table border="1"> <tr> <td rowspan="3">Entrega a la que corresponde el lote</td> <td>Total</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Proporcional</td> <td>---</td> </tr> <tr> <td>Porcentaje</td> <td>---</td> </tr> </table>	El muestreo realizado por	Primera vez	X	Segunda vez	---	Tercera vez	---	Otra, ¿cuál?	---	Entrega a la que corresponde el lote	Total	X	Proporcional	---	Porcentaje	---
El muestreo realizado por		Primera vez	X													
		Segunda vez	---													
		Tercera vez	---													
	Otra, ¿cuál?	---														
Entrega a la que corresponde el lote	Total	X														
	Proporcional	---														
	Porcentaje	---														
Número de muestras no conformes para la aceptación del lote: <u>05</u>																
Número de muestras no conformes para el rechazo del lote: <u>05</u>																
Número de muestras no conformes identificadas: <u>00</u>																
De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso: SI: <u>X</u> NO: <u>---</u>																

----- Fin de la Inspección -----

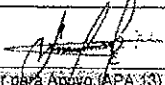
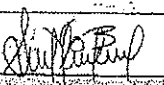
Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar para Apoyo (APA-13) EDGAR GARCIA COLORADO	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsables Técnico de Inspección

Página 4 de 4	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICIA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025		
Versión: 6		

ANEXO 1: NOTAS ACLARATORIAS	
-	Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.
-	Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque (Numeral 3.1) y rotulado individual (Numeral 3.2), toda vez que para la evaluación se allega una muestra aleatoria representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato y jefe de bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote total.
-	Para la verificación del cumplimiento de la vida útil del elemento, el supervisor/coordinador deberá revisar la norma (GTMD-0005 lineamientos para la verificación del desempeño durante la vida útil del material o equipo adquirido por el sector defensa y (NTMD) 0173 A3 Confección Uniforme No. 3 femenino Policía Nacional.
-	La implementación de mecanismos para el seguimiento en vida útil es de vital importancia para cerrar el sistema de aseguramiento de la calidad de los elementos adquiridos.

ANEXO 2: REGISTRO FOTOGRAFICO	
	

INFORMACIÓN PÚBLICA

Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar para Apoyo (APA 13) EDGAR GARCIA COLORADO	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

Utilización: Uso exclusivo del OPONDIRAFUSDA FARLOGIGRUCAIDIRAF - ILES ILE FINAL No. 1651-7-2025

CS 2025 041807 D11 05

**ACERT S.A.S.**ISO/IEC 17085:2012
10 CPR 067**CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO**
FTO-MSL-06-4/VER-8/FEB 2025No. De certificado: **ACE 01459-1**

Página 1 de 3



FECHA DE CERTIFICACIÓN:	2025 - 12 - 19	
CLIENTE Y DIRECCIÓN:	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS - KM 1.5 VIA SIBERIA-COTA, POTRERO CHICO, BODEGA 11B SAN MIGUEL-	
ALCANCE:	PRODUCTO	UNIFORMES N°3 FEMENINO -POLICIA NACIONAL-
	ESQUEMA	Esquema 1b
	DOCUMENTO NORMATIVO	REQUISITOS ESPECIFICOS NTMD 0173 A3 (2014-09-19)
LABORATORIO:	BLANCEC	
IDENTIFICACIÓN DEL LOTE:	ORDEN DE COMPRA 149502 -ADQUISICIÓN DE UNIFORMES No. 3 FEMENINO DE LA POLICIA NACIONAL -	
TAMAÑO DEL LOTE	1.597 UNIFORMES (100% producto Terminado)	
IDENTIFICACION MUESTRAS PRODUCTO TERMINADO UNIFORME N3 FEMENINO (5)	0491, 0492, 0493, 0494, 0495 Códigos GRUCA 3153 AL 3157	
IDENTIFICACION MUESTRAS BANDERA P.T (5)	0496, 0497, 0498, 0499, 0500 Códigos GRUCA 3158 AL 3162	

Se certifica que ha sido evaluado frente a los requisitos aplicables establecidos en el documento normativo arriba mencionados en el alcance, verificando que **CUMPLE**. La información de conformidad recolectada en el proceso es el fundamento para la decisión de otorgar la certificación como **CONFORME** con el documento normativo descrito

DIEGO BARRIOS LEQUERICA
Gerente

OBSERVACIONES

- ✓ Vigencia: El presente certificado solo es válido para el lote identificado en este documento.
- ✓ Las discrepancias o dudas frente a los resultados obtenidos, la compañía tiene a disposición el procedimiento de quejas y reclamos para atenderlos.
- ✓ Este certificado de lote, no implica juicios sobre otros distintos a los mencionados en este documento ni tampoco sobre lotes del mismo producto que posteriormente elabore o exporte la empresa.
- ✓ Este documento es válido únicamente en original y con sello seco ACERT S.A.S
- ✓ Los métodos de ensayo utilizados para la evaluación de este certificado se encuentran documentados en los informes de laboratorio adjuntos, los cuales forman parte integral del presente certificado. En los casos en que el método de ensayo empleado sea equivalente al de la norma técnica certificada, dicha equivalencia se justifica de manera correspondiente.

Se anexa informe de evaluación; Informes de Resultados Laboratorio para PRODUCTO TERMINADO: BLANCEC N° 25-0583; formato de atestiguamiento ensayos no acreditados.

Nota: El presente certificado tiene alcance para el 100% del producto terminado de 1.597 uniformes.

Compañía Andina de Inspección y Certificación S.A.S. ACERT SAS

Carrera 18 No 84-87 Of 304 Tel 6012368952 - www.acertsa.com

ANEXO 1 INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD
UNIFORME N° 3 FEMENINO/ NTMD 0173 A3 - PRODUCTO TERMINADO
ORDEN DE COMPRA 149502
POLICIA NACIONAL

UNIFORME N3 FEMENINO
INICIO NTMD 0173 A3, NTMD 0007 A2

REQUISITO	RESULTADO	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD
3.2.4 Costuras, Para efectuar el ensayo de resistencia a la tensión de las costuras, se debe tomar la muestra de la unión de la parte trasera del pantalón y debe soportar mínimo 350N, cuando se verifique según numeral 5.7	N.A	NO APLICA(*)

(*) No aplica el ensayo de costuras por cuanto el uniforme N° 3 femenino a entregar contiene falda y no pantalón

REQUISITO	RESULTADO	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD
	N° 0491/ 3153 AL N° 0495/ 3157	
3.2.7 Comportamiento de la prenda al lavado y planchado. Para el uniforme se debe efectuar el requisito establecido en el numeral 5.13 para verificar el comportamiento de la prenda en el proceso de lavado y planchado, el cual no debe presentar desprendimiento de las entretelas, burbujas, pliegues, fruncidos o arrugas, desprendimiento o deterioro en botones, rasgado de costuras o cualquier otro defecto que afecte la estética, presentación o el uso final de la prenda	C	CUMPLE

Requisito	Muestra N°				
	0491/ 3153	0492/ 3154	0493/ 3155	0494/ 3156	0495/ 3157
<i>No debe presentar desprendimiento de las entretelas, burbujas, pliegues, fruncidos o arrugas, desprendimiento o deterioro en botones, rasgado de costuras o cualquier otro defecto que afecte la estética, presentación o el uso final de la prenda</i>	<i>Las muestras evaluadas no presentan desprendimiento de las entretelas, burbujas, pliegues, fruncidos o arrugas, deterioro en botones, ni rasgado de costuras y mantienen la estética inicial de la prenda.</i>				
Evaluación	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

GS-2026-001413-DILOF



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE INTENDENCIA
26307305500

GS- 2026-

/ DILOF – GUINT – 29.25

Bogotá D.C., 14 de enero de 2026

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 - 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: informe estado de cumplimiento de la orden de compra 149502.

En mi calidad de supervisor del contrato del asunto cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Nro. 3, UNIFORMES Nro. 2, CAMISAS FORMAL E INFORMAL, CORBATÍN, CAMISETAS Y GORRA BEISBOLERA DE SEGURIDAD CIUDADANA NTMD 0373-A1 POR LOTES PARA LA POLICIA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA III, CCE-SNG-AMP-007- 2025, **LOTE 2 UNIFORME No. 3 FEMENINO POLICIA NACIONAL**", suscrito entre la POLICIA NACIONAL y la firma INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S., respetuosamente me permito informar a mi general, el estado actual de la ejecución en relación con los bienes dejados de entregar por parte de la firma contratista, así:

Mediante las comunicaciones oficiales Nro. GS-2025-040923-DILOF del 02/12/2025, se informó al ordenador del gasto sobre el presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales, señalando que, a la fecha de dicha comunicación, el avance en las entregas era del 0%.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se informa los avances en la ejecución de la orden de compra con la entrega total realizada por el contratista:

1. entrega del 14 de enero de 2026

Mediante el Formato de Recepción de Bienes Nro. 003 del 14/01/2026, el almacenista verificó la recepción de 1.597 uniformes Nro. 3 femenino.

Esta entrega está respaldada por la Factura de Venta RS 2122 y la Constancia de Recibo a Satisfacción Nro. 1, por un valor total de \$ 775.375.440,00. Actualmente, dicha documentación se encuentra en proceso de revisión y validación de la cuenta, para su posterior pago.

Nota: La fecha del recibo a satisfacción se establece una vez el área de contratación aprueba la verificación, revisión y validación de la totalidad de los documentos soporte relacionados con la entrega.

DE LOS BIENES REPORTADOS INICIALMENTE POR PENDIENTES DE ENTREGAR

La entrega de la totalidad de los bienes se realizó dentro del marco del presunto incumplimiento relacionado con los bienes que inicialmente fueron reportados como pendientes de entregar, esta actuación se fundamentó en la necesidad de garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, preservando los principios de transparencia, legalidad y responsabilidad que rigen la ejecución contractual.

Con la entrega reportada, si bien el contratista dio cumplimiento a la obligación de suministrar la totalidad de los bienes contemplados en la orden de compra, y los elementos entregados cumplieron con los parámetros establecidos contractualmente, es necesario dejar constancia de que dicha entrega se realizó

con un retraso significativo de (55) días respecto al plazo de ejecución pactado, el cual venció el 20 de noviembre de 2025.

Este incumplimiento temporal evidencia que las obligaciones adquiridas no fueron cumplidas dentro del plazo de ejecución inicial y dentro de la prórroga otorgada, lo que constituye una demora para la entrega a satisfacción de la totalidad de los bienes objeto del acuerdo de voluntades.

Desde el punto de vista técnico, esta situación afectó la oportunidad en la disponibilidad de los bienes requeridos, generando riesgos en la planificación y ejecución de las actividades que dependían de dichos elementos. Aunque finalmente se logró la satisfacción del objeto contractual, la demora impactó negativamente en la eficiencia del proceso y en la capacidad operativa prevista para el periodo contractual, lo que debe ser considerado como antecedente para la evaluación del desempeño del contratista y la adopción de medidas preventivas en futuros procesos contractuales.

La actuación adelantada responde al interés de la entidad en garantizar la correcta ejecución del contrato, evitando afectaciones al servicio y asegurando que los recursos públicos se utilicen conforme a lo pactado. Asimismo, se deja constancia de que las gestiones realizadas se ajustaron a los procedimientos establecidos, respetando los derechos del contratista y las disposiciones normativas aplicables.

Atentamente,


Intendente jefe **ARMANDO CAMILO MICANQUER**
Supervisor de la orden de compra 149502

Fecha de elaboración: 14/01/2026

Ubicación: 2 VALRAE - ARMANDO CAMILO MICANQUER CUASTUMAL CONTRATO GS-2025 SUPERVISIONES LOC 149502 INCUMPLIMIENTO

Calle 64G No 90A-04
Teléfonos: 5159000 Ext. 20184
diiof.quint-act@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 7

Página 2 de 2

Aprobación: 26/05/2025

Página 1 de 8	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: ZBS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2024 17:29:35		
Versión: 0	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	

GS-2025-

ARLOG - GUINT - 29.10

Bogotá D.C., 02 de diciembre de 2025

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 N° 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de presunto cumplimiento de la orden de compra 149502

En mi calidad de supervisor de la orden de compra del asunto, respetuosamente me permito informar a mi general, la situación que se viene presentando con relación a las obligaciones contraídas por el contratista de la orden de compra, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Nro 3, UNIFORMES Nro 2, CAMISAS FORMAL E INFORMAL, CORBATÍN, CAMISETAS Y GORRA BEISBOLERA DE SEGURIDAD CIUDADANA NTMD 0373-A1 POR LOTES PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA III, CCE-SNG-AMP-007- 2025, LOTE 2 UNIFORME No. 3 FEMENINO POLICÍA NACIONAL", suscrito entre la Dirección Logística y Financiera y firma INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S., respetuosamente me permito informar a mi general la situación actual relacionada con el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

comunicación oficial de nombramiento Nro. GS-2025-028510-DILOF del 21/08/2025, el señor coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, Director Logístico y Financiero, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Intendente Jefe ARMANDO CAMILO MICANQUER CUASTUMAL Analista de Necesidades de Intendencia.

Comunicación oficial de nombramiento Nro. GS-2025-035372-DILOF del 15/10/2025, el Director Logístico y Financiero, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor subintendente DIEGO ESTEBAN BUITRAGO PARRA Responsable Estudios Previos.

Comunicación oficial de nombramiento Nro. GS-2025-040518-DILOF del 27/11/2025, el Director Logístico y Financiero, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Intendente Jefe ARMANDO CAMILO MICANQUER CUASTUMAL Analista de Necesidades de Intendencia.

Objeto de la orden de compra: "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Nro. 3, UNIFORMES Nro. 2, CAMISAS FORMAL E INFORMAL, CORBATÍN, CAMISETAS Y GORRA BEISBOLERA DE SEGURIDAD CIUDADANA NTMD 0373-A1 POR LOTES PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA III, CCE-SNG-AMP-007- 2025, LOTE 2 UNIFORME No. 3 FEMENINO POLICÍA NACIONAL"

Contratista: INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S

1. PRÓRROGA No. 1	2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.	4. OTROS
INCIO: 30/10/2025	FECHA: N/A	FECHA: N/A	N/A
TÉRMINO: 20/11/2025			

Valor inicial del contrato: \$775.375.440.00

Página 2 de 8	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Fecha: 12-08-2021		
Versión: 0		

Valor total del contrato: \$775.375.440,00

Fecha de inicio del contrato: 15/08/2025 (Aprobación de la garantía única)

Fecha de aprobación Póliza: 15/08/2025 (Aprobación de la garantía única)

Fecha Terminación: 20/11/2025

Número acta de reunión de coordinación: AE-2025-003598-DILOF de Fecha: 21/08/2025

Es de señalar, que durante el desarrollo contractual se han presentado tres (3) informes de supervisión donde se consagran las diferentes actividades desplegadas por la supervisión del contrato, para garantizar el desarrollo efectivo de la misma dentro del plazo de ejecución referenciado.

1. INFORME DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES RENDIENTES O BIENES DEJADOS DE ENTREGAR Y SU CUANTIFICACIÓN:

En cumplimiento a la Resolución No. 00090 de 2018, Capítulo XII, numerales 2 y 3, en la cual se relacionan las facultades y funciones para la supervisión de contratos, me permito informar el incumplimiento que se presenta a la fecha, del contrato en mención, así:

- Mediante acta AE-2025-003598-DILOF de Fecha: 21/08/2025 se realizó reunión de coordinación de inicio del contrato, en la que intervinieron el contratista, Ente Certificador, Supervisor y Evaluador Técnico del Grupo Control de Calidad.
- Oficio GE-2025-080466-DIPON, radiado en la ventanilla de la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia el día 29/09/2025, en el cual el señor Miguel Antonio Ortega Piñeros Representante Legal de la firma INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S, solicita se ajuste el plazo final para la entrega de los elementos, hasta el próximo 26 de noviembre de 2025 correspondientes a la orden de compra 149502.

En el día de hoy formalmente les solicitamos se pueda ajustar el plazo de la Orden de Compra 149502 UNIFORME NO. 3 FEMENINO POLICIA NACIONAL CON INSIGNIAS NTMD 047N A3 ET PN 077 A6 ET 11S A5 de una cantidad de 1.597 UNIFORMES, esto debido a que se teniendo presente que es un elemento que requiere de una materia prima exclusiva de la entidad contratante respecto de la NTMD, se requiere de unos tiempos de fabricación de la misma y demás componentes de dicho elemento, por ende como se tuvo reunión de coordinación el pasado 21 de Agosto de 2025 con la Supervisión de la Orden de compra de la referencia, y se nos suministraron las tallas de los uniformes el pasado 27 de Agosto de 2025, y teniendo presente los parámetros del Acuerdo Marco en tiempos de Ejecución, se solicita muy formalmente que estos 32 días desde el inicio de la orden de compra a la entrega de las tallas para adquisición de materia prima y otros, se ajusten al rendimiento actual de la orden de compra, por lo cual y teniendo presente que la Orden de Compra tiene vencimiento el próximo 25 de Octubre de 2025, se solicita se ajuste el plazo final de ejecución y entrega de dichos elementos de la OC 149502 hasta el próximo 26 de Noviembre de 2025, y por ende se ajuste el cronograma de actividades así:

CRONOGRAMA DE MUESTREOS Y PRODUCCION UNIFORME No. 3 FEMENINO

MATERIA PRIMA	30 DE OCTUBRE DE 2025
VERIFICACION 2%	06 DE NOVIEMBRE DE 2025
MUESTREO 80%	14 DE NOVIEMBRE 2025
MUESTREO 100%	21 DE NOVIEMBRE DE 2025
ENTREGA ELEMENTOS	26 DE NOVIEMBRE DE 2025
ENTREGA CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	19 DE NOVIEMBRE DE 2025

REFERENCIA: SOLICITUD AJUSTE DE ENTREGA ELEMENTOS DE LA ORDEN DE COMPRA 14950.
UNIFORME NO. 3, CINTURON POLICIA NACIONAL CONOVAL HERRALDICAS
INSIGNIAS NIMD BILBAO ET EN 17 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

En el día de hoy formalmente les «solicitamos» el poder ajustar el plazo de la Orden de Compra 149502, UNIFORMES NO. FEMENINO NACIONAL CON HERÁLDICAS INSIGNIAS NTMD 0173 A3 ET PN 077 A6 ET PN 114, de una cantidad de 500 UNIFORMES, esto es a que se teniendo presente que es un elemento que requiere de una materia prima exclusiva de la Unidad contratante respectiva de la NTMD, se requiere de unos tiempos de fabricación de la misma y demás componentes de dicho elemento por ende como se tuvo reunión de coordinación el pasado 21 de Agosto de 2023 con la Supervisión de la Orden de compra de la referida, y se nos suministró las fallas de los uniformes solo hasta el pasado 27 de Agosto de 2023, del cual es muy importante indicar que se confirmaron las fallas por parte de la supervisión no se pudo determinar procesos productivos como de adquisición de materias primas y demás procesos de aplicación de confección, a que las mismas podían haber cambiado y afectado los procesos de corte y producción por ende se nos dio únicamente plazo de prorroga hasta el 26 de Noviembre de 2023, y se solicita se tome en presente estos 6 días adicionales de nuestra primera cantidad de prorroga.

Posteriormente, en la modificación de la que se la referencia se requirió el uso de materia prima el Mesado 30 de Octubre de 2015 e cumplimiento del mismo cronograma de actividades, y de manera inmediata se realizó la actividad de emitir un certificado de extracción de las resinas para llevar a los laboratorios acreditados y realizar las actividades requeridas, pero de acuerdo a información del Ene Certificador se actual se ajusta, se indica que los tiempos de en-aseo se han aumentado tal como se indica en esta columna con así:

- Mediante comunicación oficial GS-2025-039451-DI/OF del 19/11/2025, se emitió concepto dirigido a la Ordenación del Gasto por parte de la supervisión frente al solicitud de prorrogas Nro. 2
- Mediante comunicación oficial GS-2025-039589-DI/OF del 20/11/2025, se dio respuesta a la firma contratista por parte de la Ordenación del Gasto a la solicitud de prorrogas Nro. 2 así:

Página 4 de 8	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS 	
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021		
Version: 0	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	POICIA NACIONAL

Señor
MIGUEL ANTONIO ORTEGA PINEROS
 Representante Legal de INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.
 Km 1.5 Vía Siberia - La Potrero Chico Parque Empresarial San Miguel 80
 Cota - Cundinamarca

Asunto: respuesta solicitud de prórroga a la orden de compra Nro. 149502

En atención a la solicitud de prórroga del plazo de ejecución de la orden de compra Nro. 149502, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Nro 3, UNIFORMES Nro 2, CAMISAS FORMAL E INFORMAL, COMBATIN, CAMISETAS, Y GORRA BEISBOLERA DE SEGURIDAD CIUDADANA NTMD 0373-A1, POR LOTES PARA LA POICIA NACIONAL, A TRAVES DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA III, CCE-ENG-AMP-007-2025, LOTE 2 - UNIFORME Nro 3 FEMENINO, POICIA NACIONAL**, presentada por usted, como representante legal de INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S y radicada mediante correo electrónico el 18 de noviembre de 2025, me permito informar lo siguiente:

Analizados los argumentos expuestos por el señor subgerente Diego Esteban Guirago Parra, supervisor de la orden de compra Nro. 149502, mediante la comunicación oficial No. GS-2025-039451-DILOF de fecha 19 de noviembre de 2025, se verificado que la misma fue objeto de prórroga con una ampliación del plazo de ejecución hasta el 20 de noviembre de 2025 por tanto, atendiendo esta circunstancia, para la Policía Nacional no es procedente otorgar extensiones adicionales al plazo de ejecución ya autorizado, por lo que se ordena al contratista realizar la entrega efectiva de la dotación para el personal dentro de dicho plazo, atendiendo las capacidades logísticas declaradas y las cuales forman parte de las obligaciones contractuales.

Conforme a lo expuesto, la solicitud de prórroga se considera **NO VIABLE** en consecuencia, se exhorta al contratista cumplir con el plazo de ejecución previsto en la orden de compra Nro. 149502, esto es, hasta el 20 de noviembre de 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito colocar en conocimiento los detalles de las actividades que se desarrollaron durante el tiempo transcurrido de ejecución del contrato y que conllevaron al presunto incumplimiento, así:

EN PRIMERA INSTANCIA SE COLOCAN EN REFERENCIA LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

- El día 27/07/2025 se emitió la orden de compra Nro. 149502.
- El día 15/08/2025 se aprobó la garantía única, póliza Nro. 14-44-101240919, Anexo Nro. 0 expedida el 28 de julio de 2025.
- El día 17/08/2025, mediante correo electrónico con MENSAJE DE DATOS Nro. 522 DILOF-GUIN se citó a reunión de coordinación a la firma contratista, al Grupo de Control de Calidad, al Ente Certificador y al Supervisor de la orden de compra, para el día 22/08/2025, esta convocatoria se realizó previa radicación, por parte del contratista, del Plan Maestro de Producción ante la supervisión y el Grupo de Control de Calidad, como entidad encargada de la evaluación de los productos del sector defensa.
- El día 21/08/2025, Mediante comunicación oficial No. GS-2025-028510-DILOF el señor coronel Edwin Orlando Correa Correa, Director Logístico y Financiero (E) se notificó la designación como supervisor e inicio de la orden de compra del asunto.
- El día 21/08/2025 se llevó a cabo la reunión de coordinación de la orden de compra, en la que participaron los siguientes asistentes:
 - Intendente Jefe Armando Camilo Micanquer Cuestumal, supervisor de las ordenes de compra.
 - Señor Miguel Antonio Ortega Píneros, representante legal de la empresa SARHEM.

Página 5 de 8	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 285-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 0	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	

- Señor Juan Carlos Prieto, gerente comercial.
- Señor Marco Aurelio Barrera, representante de la certificadora ACERT S.A.
- Subteniente Miguel Andrés Huertas Rico, del Grupo de Control de Calidad - DILOF (asistencia virtual)

- El día 27/08/2025, mediante correo electrónico sin número, se remitió las tallas requeridas a la firma contratista

El día 29/09/2025 mediante oficio GE-2025-080466-DIPON, radicado en la ventanilla de la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia, el señor Miguel Antonio Ortega Pineros Representante Legal de la firma INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S, solicita se ajuste el plazo final para la entrega de los elementos hasta el próximo 26 de noviembre de 2025.

El día 30/09/2025 mediante comunicación oficial GS-2025-033423-DILOF se remitió el concepto al Director Logístico y Financiero con telación a la prórroga al plazo de ejecución de la orden de compra realizado mediante oficio GE-2025-080466-DIPON.

El día 20/10/2025 mediante mensaje de datos Nro. 790 DILOF GUIN se le requirió a la firma contratista el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El día 27/10/2025 mediante mensaje sin Nro. de datos, de asunto: SOLICITUD MUESTREO MATERIA PRIMA OC 149502 POLICIA NO 3 FEMENINO, se solicitó a GUCAL agendamiento muestreo materia prima para el día 30 de octubre.

- El día 30/10/2025 se realizó el muestreo materia en el km 1.5 vía Siberia a cota potrero chico parque empresarial san miguel bodega 11

- El día 05/11/2025 mediante mensaje sin número de datos asunto: PROGRAMACIÓN ATESTIGUAMIENTO O.C. 149502, se remitió correo a GUCAL con el fin de dar a conocer sobre los ensayos no acreditados y la posibilidad de un funcionario de este grupo que asista al atestiguamiento.

- El día 05/11/2025 mediante mensaje sin número de datos asunto: MUESTREO 2% OC 149502, se solicitó a GUCAL el agendamiento del muestreo del mismo para viernes 07 de noviembre a las 09:00 horas.

- El día 05/11/2025 mediante mensaje sin número de datos asunto: MUESTREO 2% OC 149502, se remite a la firma contratista la observación por parte de GUCAL, manifestando lo siguiente "(...) Respetuosamente me permito informar a la supervisión, que la solicitud de muestreo de producto terminado al 2%, no es posible agendarla, teniendo en cuenta que en la Dirección solicitada no es el punto de fabricación y atendiendo al requerimiento de la Guía Técnica del Ministerio de Defensa se debe hacer en el punto donde se esta fabricando el elemento.(...)".

- El día 10/11/2025 mediante mensaje sin número de datos asunto: MUESTREO 2% OC 149502, se solicitó nuevamente a GUCAL el agendamiento del muestreo 2%, para el 14 de noviembre 2025 a las 10:00 en la Calle 12 No. 24-25.

- El 13/11/2025 mediante comunicación oficial GS-2025-039024-DILOF asunto: reiteración de compromisos pactados orden de compra 149502. Se comunicó a la firma contratista al cumplimiento de los diferentes compromisos pactados.

Página 6 de 8	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 0		

- El día 13/11/2025 mediante mensaje sin número de asunto: MUESTREO 2% OC 149502, se solicitó nuevamente la programación del mismo a GUCAL, para el día viernes 14 de noviembre a las 10:00 AM, con el fin de avanzar en la ejecución de la orden de compra.

DE LOS BIENES REPORTADOS INICIALMENTE POR PENDIENTES DE ENTREGAR

Se encuentra pendiente de entrega el 100% de los bienes contratados

CONTRATADO					
ITEM	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
2	1	UNIFORME NO. 3 FEMENINO POLICÍA NACIONAL	1.597	\$ 478,000	\$775,378,440.00
TOTAL			1.597		\$775,378,440.00

El valor estimado del incumplimiento por parte del contratista asciende a \$775,378,440.00, lo que representa el 100% del valor total de la orden de compra. Esta cifra corresponde a la proporción del objeto contractual que a la fecha, no ha sido entregado ni cumplido conforme a los términos pactados.

Para la determinación y ejecución del incumplimiento, se aplicará lo dispuesto en la **Cláusula 17 Declaratoria de incumplimiento**

17.2 Declaratoria de incumplimiento por parte de las Entidades Compradoras

En caso de incumplimiento de las obligaciones específicas (derivadas de la ejecución de la orden de compra) establecidas en la **Cláusula 7** por parte del Proveedor respecto de la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá adelantar el procedimiento determinado en la ley para la declaratoria del incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios de este, y para hacer efectiva las multas establecidas en la **Cláusula 18** e imponer la cláusula penal señalada en la **Cláusula 19**.

Para el cobro de la cláusula penal y multa, se deberá acudir al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con el artículo 17 de la Ley 150 de 2007; así mismo en lo fijado en la Ley 1437 de 2011, y aquellas normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o regulen la materia.

Asimismo, la **Cláusula 18- Multas del Acuerdo Marco de Material de Intendencia III No. CCE-SNG-AMP-007-2025**, la cual establece los criterios, procedimientos y sanciones correspondientes en caso de incumplimiento por parte del proveedor, esta referencia garantiza que las acciones adoptadas se ajusten a la normativa contractual vigente y aseguren el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

18.2.4 Multa para órdenes de compra superiores a 500 SMLMV. La Entidad Compradora podrá imponer al Proveedor por mora o falta en el cumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en la **Cláusula 7**, una suma equivalente a uno (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMLMV) por cada día de retraso de conformidad con lo establecido en la entrega de productos en el **Anexo 2**. En ningún caso la multa podrá superar el 10% del valor de la orden de compra.

PARAGRAFO. La suma resultante de las multas se hará efectiva directamente por la Entidad compradora, pudiendo acudir para el efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato, a la efectividad de la garantía de cumplimiento o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula 19 Cláusula Penal del Acuerdo Marco de Material de Intendencia III No. CCE-SNG-AMP-007-2025**

Página 7 de 8	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
Código: 288-FR-0069			
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL		
Versión: 0	POLICÍA NACIONAL		

7.2 Imposición de la cláusula Penal por parte de la Entidad Compradora

En caso de que el proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones específicas establecidas en la Cláusula 7 del Acuerdo Marco de Precios, la Entidad Compradora podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente de hasta el 10% del valor total de la Orden de Compra que incumplió. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de la Entidad.

PARÁGRAFO 1: La suma resultante de la cláusula penal se hará efectiva directamente por la Entidad compradora, pudiendo acudir para el efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato, a la efectividad de la garantía de cumplimiento o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.

En ninguno de los casos expresados, el pago o deducción de la cláusula penal significará la exoneración por cumplimiento de las obligaciones de la Orden de Compra.

(seguí se debe señalar el valor de lo dejado de cumplir, no se debe tasar la sanción, eso se realiza en el trámite del debido proceso por parte de Asuntos Jurídicos.)

DOCUMENTOS SOPORTES APORTADOS:

- Orden de compra Nro. 149502
- Poliza Nro. 14-44-1012-00919
- Mensaje De Datos Nro. 522 DILOF-GUIN, se citó a reunión de coordinación
- Comunicación oficial No. GS-2025-023510-DILOF, se notificó la designación como supervisor
- Comunicación oficial No. GS-2025-035372-DILOF, se notificó la designación como supervisor
- Comunicación oficial No. GS-2025-040518-DILOF se notificó la designación como supervisor
- Reunión de coordinación de la orden de compra
- Correo electrónico sin número, se remitió las fallas a la firma contratista
- Oficio GS-2025-080466-DIPON, solicitud de prórroga, hasta el próximo 26 de noviembre de 2025.
- Comunicación oficial GS-2025-033423-DILOF concepto a la solicitud de prórroga
- Correo electrónico Nro. 790 DILOF-GUIN se requirió a la firma contratista el cumplimiento de las obligaciones contractuales
- Correo electrónico, de asunto: SOLICITUD MUESTREO, MATERIA PRIMA OC 149502
- Comunicación oficial GS-2025-039024-DILOF asunto: reiteración de compromisos pactados orden de compra 149502
- Correo electrónico sin número de asunto: reprogramación MUESTREO 2% OC 149502 GUCA, para el día viernes 14/11/2025

CLAUSULAS CONTRACTUALES TRANSGREDIDAS

Clausula 7 Obligaciones de los Proveedores

Obligaciones generales de los Proveedores en el Acuerdo Marco de Material de Intendencia III No. CCE-SNG-AMP-007-2025:

- 7.44 El Proveedor debe garantizar la entrega del material de intendencia totalmente terminado en las regiones en las cuales es adjudicatario, en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización y dentro de los plazos de entrega definidos en el Anexo 2 del pliego de Condiciones. El incumplimiento a esta condición dará lugar a que la entidad compradora inicie el procedimiento administrativo sancionatorio que corresponda.

Página 8 de 8	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Fecha: 12-03-2021		
Version: 0		

- 7.45. Realizar el cobro de los productos de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco de Precios, facturando de conformidad con lo establecido en la cláusula 12.
- 7.46. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de las facturas y/o cuentas de cobro.
- 7.48. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.
- 7.52. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr una vez suscrita el Acta de Inicio.
- 7.53. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Dicho plazo incluye los tiempos de los procedimientos aplicables de la "Guía Técnica de evaluación de la conformidad para los Productos del sector defensa" GTMD-0004-A4 o su modificación.
- 7.58. Garantizar la entrega del material de intendencia totalmente terminado en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización y dentro de los plazos de entrega definidos en el Anexo 2 del pliego de Condiciones. El incumplimiento a esta condición dará lugar a que la entidad compradora inicie el procedimiento administrativo sancionatorio que corresponda.
- 7.59. Garantizar la entrega del material de intendencia totalmente terminado y cumplir con las fichas, especificaciones y normas técnicas relacionadas de cada producto, de conformidad con lo establece el Anexo 2 de la presente Minuta. El incumplimiento de estas condiciones dará lugar a que la entidad compradora inicie el procedimiento administrativo sancionatorio correspondiente.
- 7.60. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr una vez suscrita el Acta de Inicio.
- 7.66. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco de Precios, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.
- 7.69. Ejecutar las Ordenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional y los demás factores de selección o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta lo anterior el incumplimiento en el atraso en las entregas de acuerdo a lo manifestado e informado por el contratista se generó por el retardo en la entrega de los certificados de conformidad por parte de los laboratorios.

Atentamente,

Intendente Jefe 
ARMANDO CAMILO MICANQUER CUASTUMAL
 Supervisor orden de compra 149502



ALCALDE MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Hacienda

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Página 1/2

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 830119276

INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

Fecha: 12/12/2025

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KM 1.5 vía siberia cota potrero chico parque Teléfonos: 3214361962

Dirección electrónica: mortegapineros@gmail.com Ciudad: COTA Municipio: CUNDINAMARCA

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 15/04/2003 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 8

Actividad 1: 1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

Actividad 2: 4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir

Actividad 3: 4643 - Comercio al por mayor de calzado

Actividad 4: 4641 - Comercio al por mayor de productos textiles y productos confeccionados para uso doméstico

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
21/08/2013	2354490	CALZADO ESTERVIC	CRA 24G 19 55 SUR	2396050
13/02/2012	2180980	INVERSIONES SARA DE COLOMBIA S A S	KM 16 VIA SIBATE EL MUÑA	7309999
17/02/2012	2173152	INVERSIONES SARA DE COLOMBIA SAS	KM 1 5 VIA SIBERIA COTA	
21/01/2015	2534150	SARA ALQUERIA	CR 54 41 55 SUR PISOS 2 3 4	
07/10/2016	2741706	SARA PALMAR	TV 40C 70C 39 SUR	8985378
07/05/2014	2449930	SARA RICAURTE	CL 12 27 13P 2	2084770
26/11/2013	2390646	SARA UNICENTRO OCCIDENTE	CENTRO CL UNICENTRO D	8985378

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Hacienda

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 12/12/2025

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 830119276

INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
07/10/2016	02741706	SARHEM AMERICAS	Av Americas 60 - 26 Local 1	6018985375

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
03/08/2017	C.C.	12997365	LATORRE ROBI LUIS RENE	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
20/09/2019	C.C.	12997365	LATORRE ROBI LUIS RENE	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
30/01/2012	C.C.	52315579	MARTHA CECILIA ALVAREZ VELEZ	REPRESENTANTE LEGAL
03/08/2017	C.C.	79951141	MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141223910951



(415)7707212489984(8020) 000014122391095 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 1 1 9 2 7 6

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

Razón social

INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cundinamarca

40. Ciudad/Municipio

Cota

2 1 4

41. Dirección principal

KM 1 5 VIA SIBERIA COTA POTRERO CHICO PE SAN MIGUEL BG 11 B

42. Correo electrónico

mortegapineros@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 8 9 8 5 3 7 8

45. Teléfono 2

6 0 1 8 9 8 5 3 7 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

1 4 1 0

2 0 0 3 0 4 1 5

4 6 4 2

2 0 0 3 0 4 1 5

4 6 4 3

4 6 4 1

15

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

5

7

9

1 0

1 4

2 4

2 4

8 5

2 5

5 5

Impto. renta y compl. régimen ordinario

52. Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2	2	3						
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ALVAREZ VELEZ MARTHA CECILIA

985. Cargo Representante legal Certificado

